

39

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12114

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 166:60 c/l, COBRADA INDEBIDAMENTE EN EL PADRON Nº 73 DE PIRAYU, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL.-

Asunción, Agosto 7 de 1920

N. 4610

VISTOS: la solicitud del Sr. Manuel Almeida sobre devolución de la suma de $ 166:60 c/l cobrada indebídamente en el padrón nº 73 de Pirayú, en concepto de contribución territorial; el informe de la Contaduría de la Dirección de Impuestos Internos, y la liquidación respectiva practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma de ($ 166:60 c/l) ciento sesenta y séis pesos con sesenta centavos de curso legal, al Sr. Manuel Almeida, por el concepto expresado.-

ART. 2º.-Impútese esta erogación al art. 111 de la Ley de Organización Administrativa.-

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Montero

[signature]